JAZZTEL

Nº de Contrato	
Código Cuenta Canal	
Código Campaña	
ID Cliente	

Servicio de Telecomunicaciones de JAZZTEL

A ☐ M ☐
A=Alta M=Modificación

Titular del Contrato

Nombre y Apellidos/ Razón Social:
CIF/NIF ☐ Pasaporte ☐ Tarjeta de Residencia ☐ Nº:
Domicilio:
Población: CP:
Provincia: Tel. fijo:
Tel. móvil: Fax: e-mail:

Datos a cumplimentar en caso de Persona Jurídica:
Persona Apoderada (empresas): NIF:
Datos correspondientes al poder (empresas):
Número de registro: Fecha de firma:
Nombre y apellidos del Notario:
Persona de contacto: NIF:
Tel.: Fax: e-mail:
Cód. I.A.E. (profesionales):

Datos Titular de la Línea (extraer de la factura de su actual operador)

La misma que el Titular del Contrato: Sí ☐ No ☐
Nombre y Apellidos:
CIF/NIF ☐ Pasaporte ☐ Tarjeta de Residencia ☐ Nº:
Persona Apoderada (empresas): NIF:

Dirección de Utilización/Instalación

Mismos datos Titular del Contrato: ☐
Domicilio:
Población: CP:
Provincia:

Dirección de Envío del Equipo

Misma que Titular del Contrato: ☐ **Misma que Dirección de Utilización/Instalación:** ☐
Domicilio:
Población: CP:
Provincia:

Datos de la Facturación

Mismos datos que el Titular del Contrato: ☐
Nombre y Apellidos/ Razón Social: CIF/NIF:
Domicilio:
Población: CP:
Provincia: Tel. fijo:
Tel. móvil: Fax: e-mail:

Datos de personalización de factura y Servicio:
Factura detallada Sí ☐ No ☐ Período de Facturación Mensual ☑
Idioma de la factura Castellano ☐ Catalán ☐ Gallego ☐ Euskera ☐ Inglés ☐

Datos de domiciliación bancaria: Titular de la cuenta bancaria:
CIF/NIF: Entidad bancaria: Población:
Domicilio: Provincia: CP:
Código cuenta cliente: Entidad ☐☐☐☐ Sucursal ☐☐☐☐ D.C. ☐☐ Nº de Cuenta ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Autorizo a la entidad mencionada a pagar de mi cuenta arriba indicada los recibos presentados al cobro por Jazz Telecom, S.A.U.

En a de de

Firma del titular de la cuenta

Aceptación y firma

Por medio del presente Contrato, el abajo firmante, cuyos datos se recogen en el apartado "Datos del Titular de Contrato", se abona al/los Servicio/s, arriba indicado/s, prestado/s por Jazz Telecom, S.A.U., según lo dispuesto tanto en el presente Contrato y en las Condiciones Generales que se adjuntan al dorso del presente documento como en las Condiciones Específicas aplicables a cada uno de los Servicios Contratados, las cuales conoce y acepta en su integridad. En caso de que el Cliente fuera una persona jurídica, el abajo firmante declara que suscribe el presente documento por cuenta de la persona jurídica cuyos datos aparecen en el apartado "Datos del Titular de Contrato", en función del cargo y poder notarial que presenta. En el supuesto de que no tuviera los poderes para actuar que declara tener, quedará obligado personalmente con Jazz Telecom, S.A.U., sin perjuicio de cualesquiera obligaciones o acciones que pudieran existir entre el abajo firmante y la persona jurídica por cuenta de la cual contrata.

Firma del titular del Servicio fecha José Miguel García - Administrador Único/ Jazz Telecom, S.A.U.

En caso de tener alguna duda o si alguno de los datos que figuran en el Contrato son incorrectos, llame al Teléfono Gratuito de Atención al Cliente o contacte con su comercial:
Teléfono:

JAZZ TELECOM, S.A.U. C/ Anabel Segura, 11. 28108 Alcobendas. Madrid. C.I.F.: A-81856015. Registro Mercantil de Madrid, Tomo 12606, Folio 144, Sección 8ª, Hoja M-201.552

6433 Junio 2012

COPIA JAZZ TELECOM, S.A.U.

JAZZTEL

Nº de Contrato	
Código Cuenta Canal	
Código Campaña	
ID Cliente	

A ☐ M ☐
A=Alta M=Modificación

Factura Única (Internet y/o Tarifa Plana de llamadas nacionales con Línea JAZZTEL)

	Línea de teléfono actual	Cuota de alta*
☐	Línea con otro operador	50,85€
☐	Sin Línea	50,85€

* Se abonarán de forma anticipada mediante cargo en tarjeta bancaria del titular del Servicio.

	Modalidad	Cuota mensual Internet	Cuota mensual Línea	Llamadas nacionales
☐	Internet 30 Máxima Velocidad CANAL+	31,95€	14,95€	Gratis
☐	Internet 30 Premium	31,95€	14,95€	Gratis
☐	ADSL Máxima Velocidad CANAL+	29,95€	14,95€	Gratis
☐	ADSL hasta 20 Megas/1 Mega	29,95€	14,95€	Gratis
☐	ADSL hasta 12 Megas/1 Mega	27,95€	14,95€	Gratis
☐	ADSL hasta 6 Megas/1 Mega	25,95€	14,95€	Gratis
☐	ADSL hasta 3 Megas/512 Kbps	21,95€	14,95€	Gratis
☐	ADSL hasta 1 Mega/512 Kbps**	19,95€	14,95€	Gratis

** Sólo contratables para clientes con línea actual excepto operadores de cable.

	Modalidad	Cuota mensual Tarifa plana llamadas nacionales	Cuota mensual Línea
☐	Tarifa Plana de Voz	5,00€	14,95€

Servicios Opcionales

	Servicio Jazzbox***	Gastos de entrega
☑	Cesión Equipo Multimedia JAZZBOX: 19,95€ Pago único	9,95€
☐	Adaptadores PLC: 49,00€	

***Sólo contratable con modalidades Internet 30 Premium, ADSL 20, 12 y 6 MB

Traspaso mi ADSL desde otro operador: Sí ☐ No ☐

Nº Teléfono a portar: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐ Actual operador de acceso:

Servicios de información: Deseo aparecer en las guías de abonado y Servicio de consulta: Sí ☐ No ☐ Acepto la aparición en guías con fines de venta directa: Sí ☐ No ☐

Servicios de Valor Añadido

Equipamiento

☐	Router Wi-Fi 30 Megas 69,95€	☐	Antena Wi-Fi 11N USB 15,95€
☐	Router Wi-Fi 35€		
☐	Compra Teléfono DECT: 24,95€		
☐	Alquiler con mantenimiento de Teléfono DECT: 2,5€/mes		

Servicios Opcionales VOZ

	Modalidad	Cuota men. Bono Móvil	Cantidad
☐	Bono Móvil 1 hora	12€	

Servicios Opcionales Internet

☐	Filtrado centralizado: 50€
☐	IP Fija: 9€/mes

Promociones Aplicables

Código de promoción:	

Poder de Portabilidad/Cesión del Bucle

• El titular de la línea con NIF/CIF/IAE: autoriza a Jazz Telecom S.A.U. con CIF: A-81856015 a realizar, en su nombre y representación, cuantas actuaciones sean necesarias para asegurar que sea realizada la portabilidad de su línea, pudiendo firmar, a tal efecto la pertinente Solicitud de Portabilidad. La presente autorización incluye las actuaciones necesarias para corregir aquellos datos que sean susceptibles de subsanación.

• En el caso de que el Operador Donante sea Telefónica de España S.A.U., el titular de la línea autoriza a Jazz Telecom S.A.U. con CIF: A-81856015 a realizar, en su nombre y representación, cuantas actuaciones sean necesarias para asegurar que sea realizada la desagregación de sus pares, pudiendo firmar, a tal efecto la pertinente solicitud de acceso al bucle de abonado.

Firma del Titular de la Línea:

JAZZ TELECOM, S.A.U. C/ Anabel Segura, 11. 28108 Alcobendas. Madrid. C.I.F.: A-81856015. Registro Mercantil de Madrid, Tomo 12606, Folio 144, Sección 8ª, Hoja M-201.552

6433 Junio 2012

18% IVA no incluido. Precios del Servicio con Impuestos Indirectos incluidos detallados en condiciones del Contrato.

COPIA JAZZ TELECOM, S.A.U.

JAZZTEL

Nº de Contrato	
Código Cuenta Canal	
Código Campaña	
ID Cliente	

Servicio de Telecomunicaciones de JAZZTEL

A ☐ M ☐
A=Alta M=Modificación

Titular del Contrato

Nombre y Apellidos/ Razón Social:
CIF/NIF ☐ Pasaporte ☐ Tarjeta de Residencia ☐ Nº:
Domicilio:
Población: CP:
Provincia: Tel. fijo:
Tel. móvil: Fax: e-mail:

Datos a cumplimentar en caso de Persona Jurídica:
Persona Apoderada (empresas): NIF:
Datos correspondientes al poder (empresas):
Número de registro: Fecha de firma:
Nombre y apellidos del Notario:
Persona de contacto: NIF:
Tel.: Fax: e-mail:
Cód. I.A.E. (profesionales):

Datos Titular de la Línea (extraer de la factura de su actual operador)

La misma que el Titular del Contrato: Sí ☐ No ☐
Nombre y Apellidos:
CIF/NIF ☐ Pasaporte ☐ Tarjeta de Residencia ☐ Nº:
Persona Apoderada (empresas): NIF:

Dirección de Utilización/Instalación

Mismos datos Titular del Contrato: ☐
Domicilio:
Población: CP:
Provincia:

Dirección de Envío del Equipo

Misma que Titular del Contrato: ☐ **Misma que Dirección de Utilización/Instalación:** ☐
Domicilio:
Población: CP:
Provincia:

Datos de la Facturación

Mismos datos que el Titular del Contrato: ☐
Nombre y Apellidos/ Razón Social: CIF/NIF:
Domicilio:
Población: CP:
Provincia: Tel. fijo:
Tel. móvil: Fax: e-mail:

Datos de personalización de factura y Servicio:
Factura detallada Sí ☐ No ☐ Período de Facturación Mensual ☑
Idioma de la factura Castellano ☐ Catalán ☐ Gallego ☐ Euskera ☐ Inglés ☐

Datos de domiciliación bancaria: Titular de la cuenta bancaria:
CIF/NIF: Entidad bancaria: Población:
Domicilio: Provincia: CP:
Código cuenta cliente: Entidad ☐☐☐☐ Sucursal ☐☐☐☐ D.C. ☐☐ Nº de Cuenta ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Autorizo a la entidad mencionada a pagar de mi cuenta arriba indicada los recibos presentados al cobro por Jazz Telecom, S.A.U.

En a de de

Firma del titular de la cuenta

Aceptación y firma

Por medio del presente Contrato, el abajo firmante, cuyos datos se recogen en el apartado "Datos del Titular de Contrato", se abona al/los Servicio/s, arriba indicado/s, prestado/s por Jazz Telecom, S.A.U., según lo dispuesto tanto en el presente Contrato y en las Condiciones Generales que se adjuntan al dorso del presente documento como en las Condiciones Específicas aplicables a cada uno de los Servicios Contratados, las cuales conoce y acepta en su integridad. En caso de que el Cliente fuera una persona jurídica, el abajo firmante declara que suscribe el presente documento por cuenta de la persona jurídica cuyos datos aparecen en el apartado "Datos del Titular de Contrato", en función del cargo y poder notarial que presenta. En el supuesto de que no tuviera los poderes para actuar que declara tener, quedará obligado personalmente con Jazz Telecom, S.A.U., sin perjuicio de cualesquiera obligaciones o acciones que pudieran existir entre el abajo firmante y la persona jurídica por cuenta de la cual contrata.

Firma del titular del Servicio fecha José Miguel García - Administrador Único/ Jazz Telecom, S.A.U.

En caso de tener alguna duda o si alguno de los datos que figuran en el Contrato son incorrectos, llame al Teléfono Gratuito de Atención al Cliente o contacte con su comercial:
Teléfono:

JAZZ TELECOM, S.A.U. C/ Anabel Segura, 11. 28108 Alcobendas. Madrid. C.I.F.: A-81856015. Registro Mercantil de Madrid, Tomo 12606, Folio 144, Sección 8ª, Hoja M-201.552

6433 Junio 2012

COPIA GESTOR COMERCIAL

JAZZTEL

Nº de Contrato	
Código Cuenta Canal	
Código Campaña	
ID Cliente	

A ☐ M ☐
A=Alta M=Modificación

Factura Única (Internet y/o Tarifa Plana de llamadas nacionales con Línea JAZZTEL)

	Línea de teléfono actual	Cuota de alta*
☐	Línea con otro operador	50,85€
☐	Sin Línea	50,85€

* Se abonarán de forma anticipada mediante cargo en tarjeta bancaria del titular del Servicio.

	Modalidad	Cuota mensual Internet	Cuota mensual Línea	Llamadas nacionales
☐	Internet 30 Máxima Velocidad CANAL+	31,95€	14,95€	Gratis
☐	Internet 30 Premium	31,95€	14,95€	Gratis
☐	ADSL Máxima Velocidad CANAL+	29,95€	14,95€	Gratis
☐	ADSL hasta 20 Megas/1 Mega	29,95€	14,95€	Gratis
☐	ADSL hasta 12 Megas/1 Mega	27,95€	14,95€	Gratis
☐	ADSL hasta 6 Megas/1 Mega	25,95€	14,95€	Gratis
☐	ADSL hasta 3 Megas/512 Kbps	21,95€	14,95€	Gratis
☐	ADSL hasta 1 Mega/512 Kbps**	19,95€	14,95€	Gratis

** Sólo contratables para clientes con línea actual excepto operadores de cable.

	Modalidad	Cuota mensual Tarifa plana llamadas nacionales	Cuota mensual Línea
☐	Tarifa Plana de Voz	5,00€	14,95€

Servicios Opcionales

	Servicio Jazzbox***	Gastos de entrega
☑	Cesión Equipo Multimedia JAZZBOX: 19,95€ Pago único	9,95€
☐	Adaptadores PLC: 49,00€	

***Sólo contratable con modalidades Internet 30 Premium, ADSL 20, 12 y 6 MB

Traspaso mi ADSL desde otro operador: Sí ☐ No ☐

Nº Teléfono a portar: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐ Actual operador de acceso:

Servicios de información: Deseo aparecer en las guías de abonado y Servicio de consulta: Sí ☐ No ☐ Acepto la aparición en guías con fines de venta directa: Sí ☐ No ☐

Servicios de Valor Añadido

Equipamiento

☐	Router Wi-Fi 30 Megas 69,95€	☐	Antena Wi-Fi 11N USB 15,95€
☐	Router Wi-Fi 35€		
☐	Compra Teléfono DECT: 24,95€		
☐	Alquiler con mantenimiento de Teléfono DECT: 2,5€/mes		

Servicios Opcionales VOZ

	Modalidad	Cuota men. Bono Móvil	Cantidad
☐	Bono Móvil 1 hora	12€	

Servicios Opcionales Internet

☐	Filtrado centralizado: 50€
☐	IP Fija: 9€/mes

Promociones Aplicables

Código de promoción:	

Poder de Portabilidad/Cesión del Bucle

• El titular de la línea con NIF/CIF/IAE: autoriza a Jazz Telecom S.A.U. con CIF: A-81856015 a realizar, en su nombre y representación, cuantas actuaciones sean necesarias para asegurar que sea realizada la portabilidad de su línea, pudiendo firmar, a tal efecto la pertinente Solicitud de Portabilidad. La presente autorización incluye las actuaciones necesarias para corregir aquellos datos que sean susceptibles de subsanación.

• En el caso de que el Operador Donante sea Telefónica de España S.A.U., el titular de la línea autoriza a Jazz Telecom S.A.U. con CIF: A-81856015 a realizar, en su nombre y representación, cuantas actuaciones sean necesarias para asegurar que sea realizada la desagregación de sus pares, pudiendo firmar, a tal efecto la pertinente solicitud de acceso al bucle de abonado.

Firma del Titular de la Línea:

JAZZ TELECOM, S.A.U. C/ Anabel Segura, 11. 28108 Alcobendas. Madrid. C.I.F.: A-81856015. Registro Mercantil de Madrid, Tomo 12606, Folio 144, Sección 8ª, Hoja M-201.552

6433 Junio 2012

18% IVA no incluido. Precios del Servicio con Impuestos Indirectos incluidos detallados en condiciones del Contrato.

COPIA GESTOR COMERCIAL

JAZZTEL

Nº de Contrato	
Código Cuenta Canal	
Código Campaña	
ID Cliente	

Servicio de Telecomunicaciones de JAZZTEL

A ☐ M ☐
A=Alta M=Modificación

Titular del Contrato

Nombre y Apellidos/ Razón Social:
CIF/NIF ☐ Pasaporte ☐ Tarjeta de Residencia ☐ Nº:
Domicilio:
Población: CP:
Provincia: Tel. fijo:
Tel. móvil: Fax: e-mail:

Datos a cumplimentar en caso de Persona Jurídica:
Persona Apoderada (empresas): NIF:
Datos correspondientes al poder (empresas):
Número de registro: Fecha de firma:
Nombre y apellidos del Notario:
Persona de contacto: NIF:
Tel.: Fax: e-mail:
Cód. I.A.E. (profesionales):

Datos Titular de la Línea (extraer de la factura de su actual operador)

La misma que el Titular del Contrato: Sí ☐ No ☐
Nombre y Apellidos:
CIF/NIF ☐ Pasaporte ☐ Tarjeta de Residencia ☐ Nº:
Persona Apoderada (empresas): NIF:

Dirección de Utilización/Instalación

Mismos datos Titular del Contrato: ☐
Domicilio:
Población: CP:
Provincia:

Dirección de Envío del Equipo

Misma que Titular del Contrato: ☐ **Misma que Dirección de Utilización/Instalación:** ☐
Domicilio:
Población: CP:
Provincia:

Datos de la Facturación

Mismos datos que el Titular del Contrato: ☐
Nombre y Apellidos/ Razón Social: CIF/NIF:
Domicilio:
Población: CP:
Provincia: Tel. fijo:
Tel. móvil: Fax: e-mail:

Datos de personalización de factura y Servicio:
Factura detallada Sí ☐ No ☐ Período de Facturación Mensual ☑
Idioma de la factura Castellano ☐ Catalán ☐ Gallego ☐ Euskera ☐ Inglés ☐

Datos de domiciliación bancaria: Titular de la cuenta bancaria:
CIF/NIF: Entidad bancaria: Población:
Domicilio: Provincia: CP:
Código cuenta cliente: Entidad ☐☐☐☐ Sucursal ☐☐☐☐ D.C. ☐☐ Nº de Cuenta ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Autorizo a la entidad mencionada a pagar de mi cuenta arriba indicada los recibos presentados al cobro por Jazz Telecom, S.A.U.

En a de de

Firma del titular de la cuenta

Aceptación y firma

Por medio del presente Contrato, el abajo firmante, cuyos datos se recogen en el apartado "Datos del Titular de Contrato", se abona al/los Servicio/s, arriba indicado/s, prestado/s por Jazz Telecom, S.A.U., según lo dispuesto tanto en el presente Contrato y en las Condiciones Generales que se adjuntan al dorso del presente documento como en las Condiciones Específicas aplicables a cada uno de los Servicios Contratados, las cuales conoce y acepta en su integridad. En caso de que el Cliente fuera una persona jurídica, el abajo firmante declara que suscribe el presente documento por cuenta de la persona jurídica cuyos datos aparecen en el apartado "Datos del Titular de Contrato", en función del cargo y poder notarial que presenta. En el supuesto de que no tuviera los poderes para actuar que declara tener, quedará obligado personalmente con Jazz Telecom, S.A.U., sin perjuicio de cualesquiera obligaciones o acciones que pudieran existir entre el abajo firmante y la persona jurídica por cuenta de la cual contrata.

Firma del titular del Servicio fecha José Miguel García - Administrador Único/ Jazz Telecom, S.A.U.

En caso de tener alguna duda o si alguno de los datos que figuran en el Contrato son incorrectos, llame al Teléfono Gratuito de Atención al Cliente o contacte con su comercial:
Teléfono:

JAZZ TELECOM, S.A.U. C/ Anabel Segura, 11. 28108 Alcobendas. Madrid. C.I.F.: A-81856015. Registro Mercantil de Madrid, Tomo 12606, Folio 144, Sección 8ª, Hoja M-201.552

6433 Junio 2012

COPIA CLIENTE

JAZZTEL

Nº de Contrato	
Código Cuenta Canal	
Código Campaña	
ID Cliente	

A ☐ M ☐
A=Alta M=Modificación

Factura Única (Internet y/o Tarifa Plana de llamadas nacionales con Línea JAZZTEL)

	Línea de teléfono actual	Cuota de alta*
☐	Línea con otro operador	50,85€
☐	Sin Línea	50,85€

* Se abonarán de forma anticipada mediante cargo en tarjeta bancaria del titular del Servicio.

	Modalidad	Cuota mensual Internet	Cuota mensual Línea	Llamadas nacionales
☐	Internet 30 Máxima Velocidad CANAL+	31,95€	14,95€	Gratis
☐	Internet 30 Premium	31,95€	14,95€	Gratis
☐	ADSL Máxima Velocidad CANAL+	29,95€	14,95€	Gratis
☐	ADSL hasta 20 Megas/1 Mega	29,95€	14,95€	Gratis
☐	ADSL hasta 12 Megas/1 Mega	27,95€	14,95€	Gratis
☐	ADSL hasta 6 Megas/1 Mega	25,95€	14,95€	Gratis
☐	ADSL hasta 3 Megas/512 Kbps	21,95€	14,95€	Gratis
☐	ADSL hasta 1 Mega/512 Kbps**	19,95€	14,95€	Gratis

** Sólo contratables para clientes con línea actual excepto operadores de cable.

	Modalidad	Cuota mensual Tarifa plana llamadas nacionales	Cuota mensual Línea
☐	Tarifa Plana de Voz	5,00€	14,95€

Servicios Opcionales

	Servicio Jazzbox***	Gastos de entrega
☑	Cesión Equipo Multimedia JAZZBOX: 19,95€ Pago único	9,95€
☐	Adaptadores PLC: 49,00€	

***Sólo contratable con modalidades Internet 30 Premium, ADSL 20, 12 y 6 MB

Traspaso mi ADSL desde otro operador: Sí ☐ No ☐

Nº Teléfono a portar: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐ Actual operador de acceso:

Servicios de información: Deseo aparecer en las guías de abonado y Servicio de consulta: Sí ☐ No ☐ Acepto la aparición en guías con fines de venta directa: Sí ☐ No ☐

Servicios de Valor Añadido

Equipamiento

☐	Router Wi-Fi 30 Megas 69,95€	☐	Antena Wi-Fi 11N USB 15,95€
☐	Router Wi-Fi 35€		
☐	Compra Teléfono DECT: 24,95€		
☐	Alquiler con mantenimiento de Teléfono DECT: 2,5€/mes		

Servicios Opcionales VOZ

	Modalidad	Cuota men. Bono Móvil	Cantidad
☐	Bono Móvil 1 hora	12€	

Servicios Opcionales Internet

☐	Filtrado centralizado: 50€
☐	IP Fija: 9€/mes

Promociones Aplicables

Código de promoción:	

Poder de Portabilidad/Cesión del Bucle

• El titular de la línea con NIF/CIF/IAE: autoriza a Jazz Telecom S.A.U. con CIF: A-81856015 a realizar, en su nombre y representación, cuantas actuaciones sean necesarias para asegurar que sea realizada la portabilidad de su línea, pudiendo firmar, a tal efecto la pertinente Solicitud de Portabilidad. La presente autorización incluye las actuaciones necesarias para corregir aquellos datos que sean susceptibles de subsanación.

• En el caso de que el Operador Donante sea Telefónica de España S.A.U., el titular de la línea autoriza a Jazz Telecom S.A.U. con CIF: A-81856015 a realizar, en su nombre y representación, cuantas actuaciones sean necesarias para asegurar que sea realizada la desagregación de sus pares, pudiendo firmar, a tal efecto la pertinente solicitud de acceso al bucle de abonado.

Firma del Titular de la Línea:

JAZZ TELECOM, S.A.U. C/ Anabel Segura, 11. 28108 Alcobendas. Madrid. C.I.F.: A-81856015. Registro Mercantil de Madrid, Tomo 12606, Folio 144, Sección 8ª, Hoja M-201.552

6433 Junio 2012

18% IVA no incluido. Precios del Servicio con Impuestos Indirectos incluidos detallados en condiciones del Contrato.

COPIA CLIENTE

Nos comprometemos. Por este motivo cuentas con un PLAN DE GARANTÍA exclusivo de JAZZTEL, desarrollado a conciencia para cumplir con tus expectativas.

Plan de GARANTÍA

Si no quedas satisfecho, te devolvemos tu dinero: Puedes probar tu Acceso a Internet con toda confianza y si no quedas satisfecho te devolvemos las cuotas mensuales abonadas.

- Válida para altas de nuevos Clientes en Servicios de Acceso a Internet en cobertura JAZZTEL de las modalidades: 30 Megas, 20 Megas, 12 Megas, 6 Megas, 3 Megas, 1 Mega, cursadas desde el día 03/09/07.
- Se podrán beneficiar de las mismas los Clientes que hayan cursado la baja dentro de los 75 días siguientes a la activación del Servicio y que lo soliciten en ese momento o dentro de los tres meses posteriores a la efectividad de la baja.
- Las cantidades susceptibles de devolución serán las abonadas por el cliente en concepto de cuota de Acceso a Internet (excepto para el 3 Megas Personal) y de Línea Jazztel, se excluyen por tanto los importes facturados pero no cobrados por la aplicación de descuentos promocionales, indemnizaciones de carácter legal y resto de posibles deducciones sobre las citadas cuotas, así como el importe de las llamadas no incluidas dentro de la Tarifa Plana a fijos nacionales.
- No se podrán acoger a esta posibilidad los titulares del Servicio que se hayan beneficiado del derecho a devolución sobre la misma línea durante los últimos doce meses a contar desde la fecha de solicitud de baja.
- No se aplicará la devolución en el supuesto de bajas cursadas a instancia de JAZZTEL por alguno de los motivos recogidos en el Contrato.
- La contratación de un nuevo paquete de Acceso a Internet sobre la misma línea extinguirá el derecho a devolución.

Prueba nuestro servicio sin compromiso de permanencia: Una vez activo el mismo, puedes solicitar tu baja en cualquier momento y sin ningún compromiso. Con una simple llamada tramitamos tu solicitud de baja. (Condiciones aplicables a todos los servicios de Acceso a Internet con excepción del Servicio Máxima Velocidad CANAL+).

Garantizamos el plazo de provisión: te garantizamos un plazo de provisión de 30 días en cualquier alta de Acceso a Internet. Si ese plazo se excede ofrecemos una compensación de un 1 euro + impuestos indirectos, por cada día de retraso con un límite de 45 euros + impuestos indirectos.

- Se aplicará sólo a nuevos Clientes de Servicios de Acceso a Internet desde el 23/04/07. No aplica a las altas de Servicios en la modalidad de "par vacante" (sin línea de teléfono previa del titular con Telefónica de España, S.A.U.).
- El descuento se aplicará sobre la cuota de Acceso a Internet desde la primera factura que incluya este concepto y sobre el saldo resultante una vez aplicados los posibles descuentos promocionales sobre la misma, si este es inferior al descuento a aplicar, el saldo restante se aplicará en posteriores facturas.
- En el supuesto de que el Cliente solicite la baja del Servicio de Acceso Internet sin haber recibido el importe total del descuento perderá todo derecho al saldo pendiente del mismo. A efectos de cómputo del tiempo de provisión, la fecha de inicio será cuando JAZZTEL disponga de toda la documentación y/o grabaciones necesarias y correctas para iniciar el proceso de provisión y el fin del cómputo será cuando el Servicio sea susceptible de ser utilizado.

Ofrecemos lo que podemos cumplir: podrás conocer desde el momento en el que contratas tu Acceso a Internet la franja de velocidad teórica a la que podrás acceder en función de dónde esté ubicado tu domicilio. Tenemos la mejor respuesta técnica: cuentas con una solución para cada caso:

- Indemnización por incidencia técnica. Si el Servicio de acceso a Internet o de línea no está disponible, por causa imputable a JAZZTEL, te compensamos en tu factura.
- Posibilidad de instalación del equipo a domicilio.
- Envío de equipo nuevo en caso de fallo en el mismo.
- Auditamos permanentemente nuestra calidad: eres la pieza clave para JAZZTEL. Por eso realizamos encuestas a Clientes como tú sobre el funcionamiento de nuestros Servicios de JAZZTEL para mejorarlos e incorporar otros nuevos.

Hablamos claro y transparente: recibes al darte de alta información por escrito y detallada de todos los Servicios que has contratado, las promociones a las que te has acogido y los precios que pagas y pagarás al finalizar la promoción. Además siempre cuentas con ofertas, promociones, Contratos y facturas sin sorpresas. También información actualizada en www.jazztel.com. Atendemos tus consultas: Tienes a tu alcance distintas vías de contacto para que siempre que nos necesites puedas encontrarnos:

- Teléfono gratuito desde fijo 1565.
- A través de la página Web de Jazztel por vía Telemática.
- **Oficinas de JAZZTEL: C/ Anabel Segura, nº 11 Bloque C 28108 Alcobendas, Madrid, o bien en C/ Pablo Iglesias, 72-74 CP 08908 L´Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Si quieres realizar personalmente tus consultas o reclamaciones puedes acudir a nuestras** oficinas de Lunes a Viernes no festivos de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 h.

FACTURA ÚNICA

CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE JAZZTEL

1. **OBJETO DEL CONTRATO.** El Cliente, cuyos datos se recogen en el apartado Titular del Contrato, se abona a uno o más Servicios de telecomunicaciones de JAZZTEL (en adelante, el "Servicio" o los "Servicios") que serán prestados por Jazz Telecom, S.A.U. (JAZZTEL), con CIF A- 81856015 y domicilio social en C/ Anabel Segura 11, Edif. Albatros, 28108, Alcobendas (Madrid), de acuerdo con la Oferta Comercial realizada por JAZZTEL cuyas características se encuentran en el presente Contrato y en www.jazztel.com, y las presentes Condiciones Generales y Particulares a las que el Cliente se acoge al aceptar la contratación. Estos Servicios se prestan al Cliente para utilización exclusiva como usuario final. En ningún caso podrá el Cliente revender o distribuir el Servicio a terceros, salvo autorización expresa de JAZZTEL.
2. **ENTRADA EN VIGOR Y COMIENZO DE LOS SERVICIOS.** El Contrato entrará en vigor el mismo día de su formalización. JAZZTEL activará cada uno de los Servicios en el plazo máximo indicado en las cláusulas específicas correspondientes a cada uno de los Servicios siempre y cuando la solicitud del Cliente reúna todas las condiciones exigidas y sea técnicamente posible.
3. **PRECIO DEL SERVICIO.** JAZZTEL cobrará al Cliente por la prestación de los Servicios las tarifas que en cada momento JAZZTEL tenga vigentes en su Oferta Comercial disponible en www.jazztel.com, a las que el Cliente se acoge al contratar el Servicio. Las tarifas vigentes, precios, descuentos e impuestos aplicables, se encuentran desglosadas en función de los Servicios y facilidades asociadas. Cualquier modificación en las tarifas será comunicada al Cliente con al menos treinta [30] días de antelación a la fecha de entrada en vigor así como a la Administración y a las asociaciones de consumidores y usuarios con diez [10] días de antelación. La modificación de las tarifas dará derecho al Cliente a resolver el Contrato. A las tarifas se aplicarán los tributos que por ley esté obligado a satisfacer el Cliente, sin que JAZZTEL se obligue al pago de tasas, impuestos o cargas derivados de la actividad del Cliente exigidos por cualquier Organismo Oficial o Colegio Profesional. Para portabilidades desde el operador Movistar en las que se haya cobrado al Cliente una cuota de alta prepago de 60 € con IVA54,41€ con IGIC, mediante tarjeta de crédito o débito, JAZZTEL abonará al Cliente dicha cantidad en el plazo máximo de un mes desde la domiciliación de su sexta factura mensual, siempre y cuando mantenga la línea activa y se encuentre al corriente de pago en ese momento. El abono de la citada cantidad se hará efectivo en la tarjeta de crédito o débito que conste en JAZZTEL.
4. **FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.** JAZZTEL comenzará a facturar al Cliente desde la fecha de comienzo de los Servicios. Las facturas presentadas al Cliente contendrán debidamente diferenciados los conceptos de precios que se tarifican por los Servicios y facilidades prestadas. JAZZTEL pondrá a disposición del Cliente las facturas en formato papel y/o en formato electrónico, de acuerdo con la normativa aplicable. JAZZTEL podrá dejar de remitir al Cliente las facturas en formato papel con un preaviso de treinta [30] días. En todo caso, el Cliente podrá solicitar con posterioridad al Centro de Atención al Cliente que las facturas le sean remitidas también en formato papel. El Cliente deberá abonar las cantidades reclamadas por JAZZTEL en concepto de los Servicios solicitados, mediante domiciliación bancaria de las facturas por las cantidades devengadas por la prestación de los Servicios. El Cliente deberá abonar las cantidades devengadas por la prestación de los Servicios solicitados, mediante domiciliación bancaria de las facturas por las cantidades devengadas por la prestación de los Servicios. El pago se hará efectivo en la cuenta corriente que el Cliente haya designado para su pago. La fecha en la que se debe realizar el pago será aquella en la que la entidad de crédito en la que esté domiciliada la cuenta reciba notificación de JAZZTEL, con el importe a abonar por el Cliente. No obstante, el Cliente podrá solicitar a JAZZTEL la utilización de cualquier otro medio de pago de entre los comúnmente aceptados en el tráfico comercial. El Cliente podrá abonar las cantidades devengadas por la prestación del Servicio mediante tarjeta de crédito o débito. Las tarjetas que se admiten en pasarela de pagos son, para las tarjetas de crédito, VISA, MASTERCARD, RED 6000 y para las tarjetas de débito, MASTERCARD. Las facturas no abonadas en las fechas previstas, por causas no imputables a la entidad de crédito, devengarán un interés de demora igual al interés legal. Las partes reconocen expresamente que los registros informáticos de JAZZTEL y su reproducción constituyen prueba válida y suficiente de los Servicios solicitados y efectivamente consumidos por el Cliente.
5. **DEPÓSITOS DE GARANTÍA.** JAZZTEL podrá exigir la constitución de depósitos de garantía, en el momento de contratar los Servicios o durante la vigencia del Contrato cuando: a) el Cliente hubiera dejado impagados uno o varios recibos, en tanto subsista la morosidad, b) se hubieran contraído deudas por otro/s Contrato/s de abono, vigentes o no, o se retrasen de modo reiterado en el pago de los recibos. El depósito podrá constituirse en efectivo o mediante aval bancario a elección del Cliente. Los depósitos no serán remunerados. JAZZTEL realizará el requerimiento de constitución por un medio que deje constancia de su recepción concediéndole un plazo no menor a quince [15] días para su constitución o abono de las cantidades pendientes. Si el depósito no se constituye, JAZZTEL podrá desestimar la solicitud de alta, suspender el Servicio ly dar de baja al Cliente si no constituye el depósito pasados diez [10] días desde el segundo requerimiento). La devolución de los depósitos se producirá en el caso a) tan pronto como JAZZTEL tenga constancia del pago íntegro de las cantidades adeudadas y en el caso b) cuando quede acreditado que en un año no ha existido ningún retraso en el pago. Si el Cliente con deudas pendientes se diera de baja o solicitara cambio de titularidad de su abono, JAZZTEL podrá ejecutar la garantía por el total de la deuda contraída, quedando el remanente a disposición del abonado. Si el Cliente hubiera pagado todos los recibos, el depósito será devuelto íntegramente. El plazo de devolución será el de quince [15] días desde el día siguiente a aquél en el que se cumplan las circunstancias recogidas anteriormente.
6. **DERECHO DE COMPENSACIÓN POR LA INTERRUPCIÓN TEMPORAL DE LOS SERVICIOS.** JAZZTEL intentará asegurar un nivel de calidad acorde con los Servicios y como mínimo se comprometa a asegurar los niveles de calidad exigidos por la normativa de calidad, y que se encuentran disponibles en www.jazztel.com. En caso de interrupción temporal del Servicio Telefónico, JAZZTEL, indemnizará de forma automática al Cliente si corresponde en la factura correspondiente al periodo inmediato al considerado, con una cantidad que será, al menos, igual a la mayor de las dos siguientes: a) El promedio del importe facturado por este Servicio durante los tres [3] meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el periodo de duración de la interrupción. b) Cinco [5] veces la cuota mensual del abono vigente en el momento de la interrupción prorrateado por el tiempo de duración de ésta. En caso de interrupción temporal del Servicio de Acceso a Internet, JAZZTEL devolverá al Cliente de forma automática, si corresponde, en la factura correspondiente al periodo inmediato al considerado, con el importe de la cuota de abono y otras cuotas fijas asociadas a este servicio, prorrateado por el tiempo de duración de la misma. En caso de interrupción temporal de los Servicios por fuerza mayor, JAZZTEL devolverá al Cliente el importe de la cuota de abono prorrateado por el tiempo de duración de la misma. En el caso de que la interrupción afecte al Servicio Telefónico sobre línea JAZZTEL la indemnización también comprenderá la cuota de la línea telefónica. A efectos indemnizatorios se considerará que el precio de cada uno de los Servicios en la cuota mensual de los paquetes [Servicio Telefónico Fijo y Servicio de Acceso a Internet] será 50% del precio total. No será de aplicación lo dispuesto en los apartados anteriores cuando la interrupción temporal esté motivada por alguna de las causas siguientes: a) Incumplimiento grave por el Cliente de las condiciones contractuales. b) Por los daños producidos en la red debido a la conexión por el Cliente de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada de acuerdo con la normativa vigente. Sin perjuicio de lo referido anteriormente en ningún caso JAZZTEL compensará por daños a la propiedad, a las personas o por pérdidas económicas, y en concreto por cualquier daño emergente o lucro cesante que el Cliente pudiera sufrir en caso de interrupción o prestación deficiente de los Servicios. Adicionalmente JAZZTEL se compromete a indemnizar al Cliente que lo solicite con un importe correspondiente a la cuota mensual del Servicio contratado cuando por causas imputables a JAZZTEL el Cliente tenga una interrupción del Servicio superior a 48 horas naturales, a contar desde el momento en el que el Cliente haya contactado con los Servicios de Atención al Cliente de JAZZTEL notificando un aviso de avería hasta el momento en el que el Servicio se encuentre reestablecido.
7. **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO A SOLICITUD DEL CLIENTE.** El Cliente tendrá derecho a solicitar de JAZZTEL, a través del Servicio de Atención al Cliente, la suspensión temporal del Servicio, con un mínimo de quince [15] días de antelación a la fecha de su efectividad. El periodo de suspensión estará comprendido entre un [1] mes como mínimo y tres [3] meses como máximo. La suspensión temporal del Servicio implicará una facturación inmediata del saldo pendiente, que deberá ser atendida en la misma forma y con las mismas condiciones que las previstas en la cláusula 4 del presente Contrato. En caso de suspensión se deducirá de la cuota de abono la mitad del importe proporcional al tiempo de suspensión. La suspensión nunca podrá ser superior a noventa [90] días por año natural.
8. **SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL SERVICIO A INSTANCIA DE JAZZTEL.** El retraso en el pago total o parcial por parte del Cliente durante un periodo superior a un [1] mes desde la presentación a éste del documento de cargo correspondiente a la facturación del Servicio, facultará a JAZZTEL a la suspensión temporal del Servicio contratado por el Cliente previa notificación de esta medida requiriendo el pago, con al menos quince [15] días de antelación, e indicando la fecha en que se realizará la suspensión del Servicio, que no podrá ser día inhábil, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por el Cliente. JAZZTEL restablecerá el Servicio dentro del día laborable siguiente a aquél en que tenga conocimiento de que el importe adeudado ha sido satisfecho. El retraso en el pago del Servicio telefónico disponible al público por un periodo superior a tres [3] meses o la suspensión temporal del Contrato, en dos [2] ocasiones, por mora en el pago de los Servicios correspondientes, dará derecho a JAZZTEL a la interrupción definitiva del Servicio y a la correspondiente resolución del Contrato. La resolución afectará sólo a los Servicios respecto a cuyo pago se haya incurrido en mora. La suspensión del Servicio telefónico por falta de pago supondrá el mantenimiento de las llamadas entrantes y las salientes de urgencias, con excepción de las de cobro revertido. La suspensión no exime al Cliente del pago de las cuotas fijas. El impago del cargo por los Servicios de tarificación adicional, Internet o cualesquiera otros que no sean el telefónico sólo dará lugar a la suspensión de tales Servicios. Para que el abonado no pueda ser suspendido del Servicio de tarificación adicional será necesario que presente una reclamación ante las autoridades competentes y que, mientras se esté substanciando dicha reclamación, consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a JAZZTEL. JAZZTEL podrá suspender de manera temporal o definitiva el Servicio en casos de fraude, riesgo objetivo o presunción razonable de comisión de fraude o por otras razones suficientemente acreditadas deuso ilícito del Servicio.
9. **DESCONEXIÓN SERVICIO DE LLAMADAS INTERNACIONALES Y DE TARIFICACIÓN ADICIONAL.** El Cliente podrá solicitar la desconexión de llamadas Internacionales y de llamadas a servicios de tarifas superiores, en especial, a servicios de tarificación adicional. A estos efectos el Cliente lo comunicará a JAZZTEL por escrito o por teléfono al Servicio de Atención al Cliente de JAZZTEL. JAZZTEL habrá de proceder a dicha desconexión como máximo en el plazo de diez [10] días desde la recepción de la comunicación del Cliente. En caso de que dicha desconexión no se produjera tras esos diez [10] días, por causas no imputables al Cliente, serán de cargo de JAZZTEL los costes derivados del Servicio cuya desconexión se solicita.
10. **MANTENIMIENTO DEL SERVICIO.** JAZZTEL dispone de un sistema de mantenimiento integral de la línea contratada que garantiza la reparación de la línea y de las infraestructuras asociadas al Servicio en la red de JAZZTEL hasta el Punto de Terminación de Red [PTR] en el plazo de 48 horas desde el aviso del Cliente al Servicio de Atención al Cliente de JAZZTEL. Asimismo JAZZTEL dispone de un procedimiento interno que realiza la monitorización de los enlaces de toda la red con el objetivo de garantizar la calidad y adecuar la capacidad requerida por el Cliente, evitando cortes y/o degradaciones del servicio contratado, permitiendo mantener los niveles de calidad comprometidos con el Cliente. JAZZTEL informará al Cliente de cualquier incidencia que se produzca en la provisión del Servicio. La continuidad del Servicio podrá verse alterada por las tareas de mantenimiento de la red e infraestructura que lo soporta. Dichas tareas de mantenimiento serán comunicadas al Cliente con suficiente antelación.
11. **FUERZA MAYOR.** JAZZTEL no será responsable en caso de imposibilidad de dar Servicio si ello se debe a interrupciones prolongadas del suministro [eléctrico, líneas de telecomunicaciones, etc.], conflictos sociales, incendios, explosiones, inundaciones, actos y omisiones del Gobierno y, en general, todos los supuestos de fuerza mayor. Tampoco le será exigible responsabilidad en caso de que la imposibilidad de dar Servicio se deba al propio Cliente o a toda persona autorizada por él.
12. **RECLAMACIONES.** El Cliente podrá dirigirse a JAZZTEL, a través de los Servicios de Atención al Cliente, para presentar reclamaciones sobre el funcionamiento y la calidad del Servicio, la aplicación de precios, la facturación, o cualquier otra cuestión que pudiera plantearse en relación con la prestación del Servicio. El Cliente podrá efectuar las reclamaciones en el plazo de un [1] mes desde el hecho motivador de la reclamación, dirigiéndose a JAZZTEL, Jazz Telecom, S.A.U., C/ Anabel Segura Nº11, Bloque C. 28108 Alcobendas (Madrid), o bien en C/ Pablo Iglesias, 72-74 CP. 08908 L´Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Telf.: 1565. Fax: 900 807 025. Formulada la reclamación, si el Cliente no hubiera obtenido respuesta satisfactoria de JAZZTEL en el plazo de un [1] mes, podrá dirigir su reclamación a las Juntas Arbitrales de Consumo. El arbitraje correspondiente deberá ser aceptado expresamente por JAZZTEL. Asimismo, los usuarios finales que fueran personas físicas podrán dirigirse a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. No se suspenderá ni interrumpirá el Servicio mientras que la reclamación se esté sustanciando, siempre que el Cliente consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a JAZZTEL. El Cliente tiene derecho a obtener un documento acreditativo del contenido de su reclamación así como un número de referencia de la misma. El Cliente tendrá disponibles Hojas de Reclamaciones Oficiales en la dirección anteriormente referida.
13. **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD), su Reglamento de Desarrollo y en la Ley 32/2003, de 23 de noviembre, General de Telecomunicaciones, JAZZTEL informa al Cliente de que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado por JAZZTEL y bajo su responsabilidad, por ser necesarios para las finalidades de mantenimiento, desarrollo y control de su relación contractual, y de la gestión de los Servicios de JAZZTEL. Se informa al Cliente que serán tratados los siguientes datos, a título enunciativo, correspondientes a su tráfico y facturación: el número de teléfono asignado al Cliente, ubicación, tipo de terminal empleado, numeración de destino, duración de las llamadas realizadas y/o volumen de datos transmitidos, fecha de la llamada o del Servicio, y datos relativos al pago y aquellos otros que en un futuro se revelen como necesarios para la gestión del tráfico y facturación de los Servicios. Asimismo, EL CLIENTE otorga su consentimiento para que JAZZTEL utilice sus datos personales y de tráfico con la finalidad de enviar información comercial, publicidad y aquellos servicios de valor añadido de JAZZTEL. Asimismo, el Cliente puede haya facilitado un número móvil o dirección de correo electrónico, otorga su consentimiento expreso para recibir información relativa a productos y/o servicios de JAZZTEL, además de por envío postal o telefónico, a través de SMS o correo electrónico. Si no desea recibir dicha publicidad, podrá manifestar en cualquier momento su voluntad en contrario, dirigiéndose a JAZZTEL, en la dirección C/ Anabel Segura Nº11, Bloque C. 28108 Alcobendas (Madrid) o a través del servicio de atención al cliente en el teléfono gratuito 1565, 1566 o del envío de un fax al número 900 807 025. El Cliente presta su consentimiento a JAZZTEL para la comunicación de sus datos personales a aquellas entidades que están vinculadas a JAZZTEL, o colaboren con la misma en la contratación, prestación y mantenimiento de los Servicios, para fines de mantenimiento, desarrollo y control de los Servicios o para labores de información comercial y publicidad relativa a servicios o productos de JAZZTEL. Asimismo, JAZZTEL podrá comprobar la solvencia del Cliente, por sí o por quien actúe por su cuenta e interés, mediante el acceso a ficheros automatizados de solvencia patrimonial y crédito, en los que los datos de carácter personal se hayan obtenido de conformidad con las disposiciones vigentes, así como verificar la exactitud de los datos aportados por el Cliente. El Cliente autoriza con la firma del Contrato el tratamiento automatizado y mantenimiento de estos datos sobre solvencia financiera con fines estadísticos y de evaluación de la solvencia y valoración del riesgo previo a la activación de los Servicios, que serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados. Le informamos que en caso de impago de todos o alguno de los servicios contratados, Jazztel podrá comunicar este extremo a ficheros, Servicios y entidades de información sobre solvencia patrimonial y de crédito de acuerdo con la normativa vigente. JAZZTEL se compromete al cumplimiento de su deber de guardar secreto de los datos de carácter personal, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. Se informa al Cliente de su facultad de revocar, en cualquier momento, el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de acuerdo con lo establecido en la LOPD y demás normativa aplicable al efecto, debiendo dirigirse a tal fin en la forma y condiciones previstas en la citada normativa a Jazz Telecom, S.A.U. (JAZZTEL) C/ Anabel Segura Nº 11, Bloque C. 28108 Alcobendas (Madrid) o teléfono gratuito 1565, 1566, enviando un Fax con su solicitud al: 900 807 025. El cliente otorga su consentimiento a JAZZTEL para grabar las llamadas que el Cliente pueda realizar o recibir del servicio de atención al cliente. Dicha grabación se realiza con la finalidad de mejorar la calidad de prestación de los servicios objeto del contrato, con la de verificar la satisfacción de los clientes, así como de acreditar la contratación.
14. **DURACIÓN, TERMINACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** Para portabilidades desde operadores distintos a Movistar, en el caso de que el CLIENTE resuelva el Contrato antes de la activación del servicio o dentro de los siete días siguientes a la activación, éste deberá abonar a JAZZTEL los gastos en los que JAZZTEL haya incurrido hasta el momento de la resolución (gastos administrativos de gestión/ instalación), siendo este importe de 147,50 Euros con IVA, 133,75 Euros con IGIC (Canarias). En caso de que el CLIENTE hubiera abonado previamente una cuota en concepto de alta, esta cantidad será descontada del importe anterior de gastos administrativos de gestión/ instalación. Una vez transcurrido este plazo, el CLIENTE podrá resolver en cualquier momento el presente Contrato acreditando para ello la identidad. Una vez recibida la solicitud de baja, mediante llamada, fax o correo al Centro de Servicios de Atención al CLIENTE de JAZZTEL, indicando los datos precisos para asegurar la tramitación correcta y segura la baja se tramitará en un plazo máximo de dos días hábiles. La baja del Servicio supondrá la baja total de los Servicios asociados al mismo, no pudiendo mantenerse ninguno de los componentes por separado con las características de esta Oferta. JAZZTEL podrá interrumpir el Servicio o resolver de modo inmediato la relación con el CLIENTE, si detecta un uso del Servicio contrario a las presentes Condiciones Generales, a la legislación vigente o en caso de impago de las cantidades debidas. El Contrato también podrá finalizar por el mutuo acuerdo entre las partes. En caso de que el Cliente contrate, con posterioridad a la activación del Servicio de Acceso a Internet, una promoción de móvil subvencionado condicionada a un periodo de permanencia en el Servicio de Acceso a Internet, este periodo será de 18 meses, si es cliente activo con antigüedad inferior a 4 meses. La baja anticipada en el Servicio de Acceso a Internet antes del transcurso del periodo citado de 18 meses a contar desde el momento de contratación de la promoción móvil, conllevará la aplicación de una penalización en función del momento en que se produzca la solicitud de baja de hasta 106,20 Euros con IVA incluido [96,30 Euros con IGIC] en concepto de gastos de gestión y financieros.
15. **VALIDEZ DEL CONTRATO.** Las Condiciones de Prestación de los Servicios Objeto del presente Contrato podrán ser modificadas de conformidad con la legislación vigente y previa notificación escrita al Cliente con un plazo de preaviso de un [1] mes. Transcurrido dicho plazo sin que JAZZTEL haya recibido comunicación alguna, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones. En caso de que las modificaciones supongan una mejora de las condiciones contractuales o respondan a cambios regulatorios, no será de aplicación lo establecido en el Art. 9.3 del RD 899/2009, de 22 de mayo. En caso de incompatibilidad entre las Condiciones Generales y las Condiciones Específicas aplicables a cada uno de los Servicios contratados por el Cliente, prevalecerán las específicas sobre las Generales. Si por causas tecnológicas JAZZTEL no pudiese prestar el Servicio al Cliente en los términos pactados, JAZZTEL se compromete a comunicar al Cliente esta circunstancia de forma inmediata. El Cliente podrá optar en este caso por contratar otro Servicio o por resolver el Contrato. Si la imposibilidad fuera debida al Cliente JAZZTEL facturará en todo caso aquellos costes que para la provisión del Servicio se hayan generado. El Cliente para la prestación de los Servicios, otorga a JAZZTEL mediante la suscripción del presente Contrato las facultades necesarias para la gestión y tramitación de dichos Servicios frente a las entidades correspondientes.
16. **CESIÓN A TERCEROS.** El Cliente está obligado al pago de las cantidades debidas por el uso de los Servicios prestados por JAZZTEL, a hacer uso debido del Servicio y a no ceder su posición en este Contrato, salvo consentimiento expreso, por escrito, por parte de JAZZTEL.
17. **LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.** El Cliente contrata con JAZZTEL con sujeción al régimen que en cada momento establezca la normativa vigente española aplicable a los Servicios prestados por JAZZTEL. JAZZTEL y el Cliente con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales del domicilio del usuario para cualquier controversia que pudiera derivarse del presente Contrato.
18. **SERVICIOS DE EMERGENCIAS.** El Cliente tendrá acceso de forma gratuita a los servicios e emergencia [112] a través de la red fija. JAZZTEL proporcionará los datos de dirección asociados al servicio del Cliente de conformidad con lo establecido en la normativa específica.

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS SERVICIOS TELECOMUNICACIONES CON LÍNEA JAZZTEL (SERVICIO TELEFONICO FIJO)

19. **DESCRIPCION DEL SERVICIO.** El Servicio de Voz con Línea JAZZTEL supone la contratación de la línea telefónica y la prestación del Servicio telefónico disponible al público para realización de todas las llamadas telefónicas a través de JAZZTEL y sólo se prestará mientras el Cliente disponga del Servicio telefónico designado en este Contrato. El plazo máximo en el que el Servicio será activado será de treinta [30] días. En el caso de Servicio con Línea JAZZTEL no se permite la prestación de Servicios de voz o de acceso a Internet ADSL a través de otros operadores.
20. **INSTALACIÓN DEL SERVICIO.** Para la prestación del Servicio en la modalidad de par vacante, es necesario que JAZZTEL realice determinadas actuaciones técnicas en el domicilio del Cliente, para lo cual será absolutamente necesario el desplazamiento de un técnico de Telefónica de España, S.A.U. enviado por JAZZTEL al domicilio del Cliente. JAZZTEL procederá a la instalación básica necesaria para la prestación del Servicio en el domicilio del Cliente y que comprenderán los siguientes elementos: 1 roseta telefónica y 10 metros de cableado interno. El precio de la instalación básica para la prestación del Servicio será el establecido en la Oferta Comercial. La instalación de elementos técnicos extra en el domicilio del Cliente se realizará según los precios para cada uno de ellos establecidos en la Oferta Comercial. Los importes serán recogidos por JAZZTEL en la factura mensual correspondiente. Una vez realizada la instalación, el Cliente deberá firmar su conformidad. La no aceptación por parte del Cliente de la instalación básica a realizar por JAZZTEL dará derecho a JAZZTEL a resolver el presente Contrato de forma inmediata, procediendo en todo caso a facturar al Cliente aquellos gastos que se hayan generado hasta la fecha de resolución del Contrato. En el caso de que el Servicio se haya prestado sobre numeración portada desde otro operador, la instalación del Servicio no se realizará hasta que la solicitud de portabilidad haya sido correctamente cumplimentada y remitida por el Cliente a JAZZTEL. JAZZTEL adoptará las medidas e instalará los medios técnicos exigidos por la normativa vigente en cada momento, que permitan garantizar el secreto del contenido de la señal a través de la red de JAZZTEL, quedando exonerada de toda responsabilidad que pueda derivarse de la obtención por el Cliente o por terceros de grabaciones de conversaciones telefónicas, de su uso o publicidad y, en general de cuantas acciones u omisiones, no imputables a JAZZTEL, quebranten el secreto de las comunicaciones telefónicas. JAZZTEL informa que presta el Servicio de telefonía disponible al público con la facilidad de identificación de la línea de origen y la línea conectada por lo que, en caso de que el Cliente no desee que su número de teléfono pueda ser identificado por el resto de usuarios y con el fin de preservar la identidad de sus Clientes, JAZZTEL pone a su disposición medios para restringir las facilidades de identificación de línea llamante y de línea conectada. El Cliente podrá disponer de dicha información en el manual de usuario y en el Servicio de Atención al Cliente.
21. **SERVICIOS DE INFORMACIÓN** [guías impresas y/o electrónicas y servicios telefónicos de consultas de abonados]: La inclusión en estos Servicios, en caso de autorizarlo el Cliente, se realizará con los siguientes datos: nombre y apellidos del titular, número/s, y dirección postal (sin piso, letra y escalera) y serán facilitados por JAZZTEL a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en los términos y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en cada momento. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente podrá solicitar en cualquier momento a JAZZTEL la exclusión de sus datos de las guías telefónica o de los Servicios de consulta telefónica de sus datos personales, total o parcialmente, así como a que se indique que sus datos personales no pueden utilizarse para fines de venta directa por terceros, que se omita, total o parcialmente, su dirección u otros datos personales, o que se enmienden errores existentes en sus datos personales. El Cliente podrá ejercitar los derechos anteriormente establecidos mediante comunicación a JAZZTEL de su petición, mediante escrito enviado a Jazz Telecom, S.A.U. (JAZZTEL) C/ Anabel Segura Nº 11, Bloque C. 28108 Alcobendas (Madrid) o Telf.: 1565 o Fax: 900 807 025.
22. El Cliente tiene derecho a la conservación de su número telefónico de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
23. **TARIFAS:** Precio final de los Servicios tras la promoción aplicable al Cliente en el momento de la contratación: Cuota Alta: 60€ con IVA54,41con IGIC; Cuota mensual Línea: 17,64€ con IVA, 16,00 € con IGIC; Cuota mensual Tarifa plana de sólo Voz: 5,90€ con IVA, 5,35€ con IGIC. Servicios valor añadido: Gastos de envío equipo: 11,74€ con IVA, 10,65 € con IGIC; Compra Teléfono DECT: 29,44 € con IVA26,70 € con IGIC; Alquiler mensual teléfono DECT: 2,95 € con IVA, 2,68€ con IGIC; Bono Móvil 1 Hora mensual: 14,16€ con IVA, 12,84 € con IGIC.

CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO ACCESO A INTERNET DE JAZZTEL

24. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.** JAZZTEL prestará al Cliente el Servicio de Acceso a Internet con la velocidad contratada [en adelante el Servicio], de acuerdo con la Oferta Comercial vigente cuyas características se encuentran en www.jazztel.com. Asimismo, este Servicio se ofrece con opciones de valor añadido descritos en la Oferta Comercial. El plazo máximo en el que el Servicio será activado será de treinta [30] días, aplicando en su caso para fechas posteriores de activación el Plan de Garantía vigente. La prestación de este Servicio por JAZZTEL supone la baja del Servicio de ADSL que actualmente pudiera tener contratado con otro operador, siendo la tramitación administrativa de la baja del Servicio con el otro operador responsabilidad exclusiva del Cliente. JAZZTEL no puede garantizar que el Cliente disponga de la velocidad contratada en todos los casos, ya que la distancia a la central, la calidad de la línea y las posibles interferencias pueden suponer una disminución de la citada velocidad. En cualquier caso, JAZZTEL realizará sus mejores esfuerzos para que el Cliente disponga de la máxima velocidad posible técnicamente con la modalidad del Servicio de Acceso a Internet que le corresponda.
25. **OBLIGACIONES DEL CLIENTE.** El Cliente se compromete a no utilizar el Servicio en contravención de la normativa vigente, en especial de la relativa a los derechos fundamentales, libertades públicas y propiedad industrial e intelectual. El Cliente será el único responsable frente a JAZZTEL y a terceros de la información contenida en la página Web y el correo electrónico proporcionado con el Servicio, de los daños que pueda originar a sus aplicaciones o datos, a los datos o equipos de JAZZTEL, o a los de terceros. El Cliente será responsable frente a cualquier reclamación o acción legal, judicial o extrajudicial, iniciada por terceras personas tanto contra el propio Cliente como contra JAZZTEL basadas en las aplicaciones o contenidos del Cliente alojados en el Servidor/es compartido/s, asumiendo éste cuantos gastos, costes y perjuicios sean irrogados a JAZZTEL con motivo de tales reclamaciones o acciones legales. JAZZTEL se reserva el derecho a interrumpir el Servicio contratado por el Cliente, notificándoselo por escrito, en caso de divulgar, transmitir o alojar en el/los Servidor/es compartidos cualquier tipo de información que JAZZTEL considere ilegal, abusiva, difamatoria, ofensiva, o pornográfica, en caso de desarrollar a través del Servidor/es, o en relación con el/los mismo/s, cualquier práctica o comportamiento contrario a las normas comúnmente aceptadas como respetuosas, así como en el caso de que el Cliente, a través del Servidor/es compartido/s, publique o distribuya cualquier información o software que contenga virus, manipulación ilegal de software, violaciones de Copyright y marcas comerciales o contrabando ilegal, realice Spam, y en general cualquier actividad que suponga una violación de las disposiciones legales vigentes, o pueda repercutir en el correcto funcionamiento de la Plataforma de JAZZTEL. JAZZTEL adoptará las medidas precisas cuando así le sea exigido por orden de la autoridad judicial o administrativa competente, así como podrá poner en conocimiento de las autoridades competentes aquellos hechos que puedan considerarse ilegales de acuerdo con la legislación vigente. El Cliente será el único responsable de la seguridad de las cuentas del Servicio de alojamiento y correo electrónico prestado por JAZZT